



DECRETO ALCALDICIO N° 2681 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO

REQUINOA, 28 OCT 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente

CONSIDERANDO

:
El Memo Interno del Departamento de Salud N° 829 de fecha 28.10.2014, donde Jefe de Departamento autoriza curso capacitación "Recursos Humanos y el Bienestar Municipal" por razones de buen servicio a dos funcionarios.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:
AUTORIZASE orden de compra para curso capacitación "Recursos Humanos y el Bienestar Municipal" por razones de buen servicio a dos funcionarios , al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

CONSULTORA MUNDO GESTIÓN LTDA.
RUT

MONTO TOTAL \$ 300.000 EXENTO DE IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.002.001.001 Capacitación del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/SFL/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de transparencia (1)